

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado

Resolución por la que se inician expedientes por transmisión inter vivos de diversos Despachos Receptores de Apuestas de carácter exclusivo integrados en la Red Básica del ONLAE

Al amparo de lo que establece el artículo 13 del Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio, se han iniciado expedientes por transmisión inter vivos de los despachos receptores de apuestas de carácter exclusivo, integrados en la Red Básica del ONLAE que a continuación se relacionan, con expresión del nombre del solicitante y número de despacho receptor:

Despacho receptor número 29.825 de La Coruña (15.000.0041), doña María Teresa Tellado Camba.

Despacho receptor número 94.770 de Madrid (28.000.0286), don Agustín Oliver Hernández.

Despacho receptor número 98.740 de Getafe (Madrid) (28.065.0014), doña María González Sánchez.

Despacho receptor número 17.640 de Bilbao (Vizcaya) (48.000.0045), don Santiago Calderón Díez.

Los interesados en este expediente podrán efectuar cuantas alegaciones estimen oportunas en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 2 de octubre de 1996.—La Directora general, P. D., el Gerente de la Lotería Nacional, Manuel Trufero Rodríguez.—67.073.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Consejería de Economía

Por la representación de «Electra de Viesgo, Sociedad Anónima», se solicita la instrucción de expediente de expropiación forzosa, por el procedimiento de urgencia, de los bienes y derechos relacionados al final, para la instalación de la línea eléctrica aérea a 30 KV, «Anleo-Arbón», en los términos municipales de Navia y Villayón.

La autorización de la instalación y la declaración de utilidad pública, en concreto, a efectos de imposición de la servidumbre de paso, se acordaron por resolución de esta Consejería, de fecha 20 de mayo de 1996.

La línea cuya instalación se autorizó, y tal como se recoge en la Memoria del proyecto aprobado, tiene como finalidad dar salida a la energía generada por «Ilas, Sociedad Anónima», en su condición de autogenerador eléctrico, mediante la unión entre las barras de 30 KV de la Central Hidroeléctrica de Arbón y la Planta de Cogeneración de «Industrias Lácteas Asturianas, Sociedad Anónima» («ILAS, S. A.»), ubicada en Anleo (Navia).

En consecuencia, se somete a información pública la petición de «Electra de Viesgo, Sociedad Anónima» para que, dentro del plazo de quince días, contados a partir del siguiente al que tenga lugar la publicación del presente anuncio, o, en su caso, desde la recepción de la notificación, los interesados puedan aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Reglamento de Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre. Todo ello, en virtud de lo establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento, así como la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre Expropiación Forzosa y Sanciones, y Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de esta Ley.

Los planos parcelarios y la relación de propietarios afectados se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección Regional de Industria (Edificio Administrativo de Servicio Múltiple, 4.ª planta, plaza de España, sin número, 33007 Oviedo), de la Consejería de Economía y en las Casas Consistoriales de los Ayuntamientos de Navia y Villayón.

Oviedo, 19 de septiembre de 1996.—El Consejero de Economía, José Antonio González García-Portilla.—66.881.

Relación de propietarios Línea Anleo-Arbón.

Término municipal de Navia:

Finca número 1:

Lugar: Cantina. Pueblo: Anleo. Propietario: Don Manuel Fernández Pérez (según catastro, don José Fernández Morán; polígono número 36, parcela números 357 y 358). Domicilio: Anleo. Cultivo: Prado. Afección: 105,54 metros de vuelo de conductores y 11 metros de altura mínima del conductor.

Finca número 2:

Lugar: Gavitos. Pueblo: Anleo. Propietario: Don José Méndez Olazábal (según catastro, Olazábal, polígono, número 36, parcela número 359). Domicilio: Anleo. Cultivo: Prado. Afección: 4 metros de vuelo de conductores y 11 metros de altura mínima del conductor.

Finca número 3:

Lugar: Gavitos. Pueblo: Anleo. Propietario: Don José Suárez Morán (según catastro, el mismo, polígono número 36, parcela números 340 A y 340 B). Domicilio: Anleo. Cultivo: Prado. Afección: 78 metros de vuelo de conductores y 11 metros de altura mínima del conductor.

Finca número 4:

Lugar: Ferreiros. Pueblo: Anleo. Propietario: Don José Méndez Olazábal (según catastro, el mismo, polígono número 36, parcela número 405). Domicilio: Anleo. Cultivo: Prado. Afección: 40 metros de vuelo de conductores y 15,70 metros de altura mínima del conductor. Un árbol.

Finca número 7:

Lugar: Encaniga. Pueblo: Anleo. Propietaria: Doña Josefa del Río Suárez (según catastro, don

Lorenzo del Río Marcos, polígono número 36, parcela números 381 y 580). Domicilio: Anleo. Cultivo: Prado y monte bajo. Afección: 227 metros cuadrados de superficie en monte bajo; 100,27 metros de vuelo de conductores en prado; 20 metros de anchura de faja de seguridad, y 10 metros de altura mínima del conductor. Un árbol.

Finca número 11:

Lugar: Tierras Largas. Pueblo: Anleo. Propietario: Don José Suárez Morán (según catastro, Hros. y don José Navia Osorio, polígono número 34, parcela número 122). Domicilio: Anleo. Cultivo: Prado y árboles sueltos. Afección: 27,41 metros de vuelo de conductores en prado; 20 metros de anchura de faja de seguridad, y 22 metros de altura mínima del conductor. Árboles sueltos: Ocho castaños y un pino.

Finca número 14:

Lugar: Tierras Largas. Pueblo: Anleo. Propietario: Don José Suárez Morán (según catastro, Marqués de Santa Cruz, polígono número 34, parcela número 121). Domicilio: Anleo. Cultivo: Pino y eucalipto. Afección: 519 metros cuadrados de superficie en arbolado; 1,53 metros cuadrados de medio apoyo del número 10; 28 metros de vuelo de conductores en prado; 20 metros de anchura de faja de seguridad y 9 metros de altura mínima del conductor.

Finca número 17:

Lugar: Tierras Largas. Pueblo: Anleo. Propietario: Don José R. Prado Pérez (según catastro, polígono número 35, parcelas números 81 a 88). Domicilio: Anleo. Cultivo: Monte. Afección: 374 metros cuadrados de superficie; 16,64 metros de vuelo de conductores; 20 metros de anchura de faja de seguridad y 9,50 metros de altura mínima del conductor.

Finca número 24:

Lugar: Tierras Largas. Pueblo: Anleo. Propietario: Don José R. Prado Pérez (según catastro, polígono número 35, parcela números 430-452). Domicilio: Anleo. Cultivo: Monte. Afección: 124 metros cuadrados de superficie; 13,28 metros de vuelo de conductores; 20 metros de anchura de faja de seguridad y 9,50 metros de altura mínima del conductor.

Finca número 26:

Lugar: Tierras Largas. Pueblo: Anleo. Propietario: Don José Suárez Morán (según catastro, polígono número 35, parcela números 430-452). Domicilio: Anleo. Cultivo: Monte. Afección: 136 metros cuadrados de superficie; 13,28 metros de vuelo de conductores; 20 metros de anchura de faja de seguridad y 9,50 metros de altura mínima del conductor. Relación de propietarios:

Término municipal de Villayón:

Finca número 1:

Lugar: Corondio. Pueblo: San Pelayo. Propietario: Don Manuel López Suárez (según catastro, polígono número 29, parcela número 383). Domicilio: San Pelayo. Cultivo: Pinos y eucalipto. Afección: 1.887 metros cuadrados de superficie; 18,49 metros cuadrados del apoyo número 8; 96,11 metros de vuelo de conductores en zona de arbolado; 20 metros de anchura de faja de seguridad, y 10 metros de altura mínima del conductor.

Finca número 4:

Lugar: Corondio. Pueblo: San Pelayo. Propietario: Doña María Dolores Rodríguez Mont (según catastro, el mismo, polígono número 29, parcela número 381). Domicilio: Bahía 24, 28008 Madrid. Cultivo: Pinos y eucaliptus. Afección: 497 metros cuadrados de superficie; 24,85 metros de vuelo de conductores; 20 metros de anchura de faja de seguridad, y 13 metros de altura mínima del conductor.

Finca número 7:

Lugar: Corondio. Pueblo: San Pelayo. Propietario: Don Rubén Rodríguez García (según catastro, don Gabino Rodríguez Rodríguez; polígono número 29, parcela número 378). Domicilio: San Pelayo. Cultivo: Pinos y eucaliptus. Afección: 497 metros cuadrados de superficie; 24,83 metros de vuelo de conductores; 20 metros de anchura de faja de seguridad, y 9 metros de altura mínima del conductor.

Finca número 9:

Lugar: Corondio. Pueblo: San Pelayo. Propietario: Doña María Dolores Rodríguez Mont (según catastro, el mismo; polígono número 29, parcela número 376). Domicilio: Calle Bahía, 24; 28108 Madrid. Cultivo: Pinos y eucaliptus. Afección: 497 metros cuadrados de superficie; 24,82 metros de vuelo de conductores; 20 metros de anchura de faja de seguridad, y 11 metros de altura mínima del conductor.

Finca número 10:

Lugar: Llameira. Pueblo: San Pelayo. Propietario: Doña María Dolores Rodríguez Mont (según catastro, el mismo, polígono número 29, parcela número 374). Domicilio: Calle Bahía, 24; 28008 Madrid. Cultivo: Pinos y eucaliptus. Afección: 142 metros cuadrados de superficie; 3,61 metros de vuelo de conductores; 20 metros de anchura de faja de seguridad; 3,61 metros cuadrados del apoyo número 10, y 16 metros de altura mínima del conductor.

Finca número 11:

Lugar: Llameira. Pueblo: San Pelayo. Propietario: Don Manuel López Suárez (según catastro, don Agustín López Siñoriz; polígono número 29, parcela número 373). Domicilio: San Pelayo. Cultivo: Eucaliptus. Afección: 636 metros cuadrados de superficie; 31 metros de vuelo de conductores; 20 metros de anchura de faja de seguridad, y 20 metros de altura mínima del conductor.

Finca número 12 A:

Lugar: Llameira. Pueblo: San Pelayo. Propietario: Doña María Dolores Rodríguez Mont (según catastro, el mismo; polígono número 29, parcela número 299). Domicilio: Bahía, 24, 28008 Madrid. Cultivo: Pinos y eucaliptus. Afección: 1.478 metros cuadrados de superficie; 63 metros de vuelo de conductores; 20 metros de anchura de faja de seguridad, y 24 metros de altura mínima del conductor.

Finca número 13:

Lugar: Llameira. Pueblo: San Pelayo. Propietario: Don Manuel López Suárez (según catastro, don Agustín López Siñoriz; polígono número 29, parcela número 295). Domicilio: San Pelayo. Cultivo: Pinos. Afección: 33,95 metros de vuelo de conductores; 20 metros de anchura de faja de seguridad, y 22 metros de altura mínima del conductor.

Finca número 14:

Lugar: Llameira. Pueblo: San Pelayo. Propietario: Don Herminio Fernández Iglesias (según catastro, los mismos; polígono número 29, parcela número 294). Domicilio: San Pelayo. Cultivo: Pinos y eucaliptus. Afección: 216 metros cuadrados de superficie; 10,78 metros de vuelo de conductores; 20 metros de anchura de faja de seguridad, y 25 metros de altura mínima del conductor.

Finca número 16:

Lugar: Llameira. Pueblo: San Pelayo. Propietario: Don Manuel López Suárez (según catastro, don

Agustín López Siñoriz; polígono número 29, parcela número 265). Domicilio: San Pelayo. Cultivo: Prado. Afección: 12,21 metros de vuelo de conductores y 28 metros de altura mínima del conductor.

Finca número 17:

Lugar: La Pedreira. Pueblo: San Pelayo. Propietario: Don Herminio Fernández Iglesias (según catastro, el mismo; polígono número 29, parcela número 264)). Domicilio: San Pelayo. Cultivo: Prado. Afección: 5,24 metros de vuelo de conductores y 29 metros de altura mínima del conductor.

Finca número 19:

Lugar: La Pedreira. Pueblo: San Pelayo. Propietario: Don Manuel López Suárez (según catastro, don Agustín López Siñoriz; polígono número 29, parcela número 214). Domicilio: San Pelayo. Cultivo: Eucaliptus. Afección: 1.060 metros cuadrados de superficie; 52,29 metros de vuelo de conductores; 20 metros de anchura de faja de seguridad, y 20 metros de altura mínima del conductor.

Finca número 21:

Lugar: La Pedreira. Pueblo: San Pelayo. Propietario: Don Herminio Fernández Iglesias (según catastro, el mismo; polígono número 29, parcela número 212). Domicilio: San Pelayo. Cultivo: Eucaliptus. Afección: 13,96 metros de vuelo de conductores y 28 metros de altura mínima del conductor.

Finca número 23 A:

Lugar: La Pedreira. Pueblo: San Pelayo. Propietario: Don Rubén Rodríguez García (según catastro, don Gabino Rodríguez Rodríguez; polígono número 29, parcela número 207). Domicilio: San Pelayo. Cultivo: Eucaliptus. Afección: 627 metros cuadrados de superficie; 32,82 metros de vuelo de conductores; 20 metros de anchura de faja de seguridad, y 19 metros de altura mínima del conductor.

Finca número 23 B:

Lugar: La Pedreira. Pueblo: San Pelayo. Propietario: Don Rubén Rodríguez García (según catastro, Gabino Rodríguez Rodríguez; polígono número 29, parcela número 209). Domicilio: San Pelayo. Cultivo: Eucaliptus. Afección: 56 metros cuadrados de superficie; 2,82 metros de vuelo de conductores; 20 metros de anchura de faja de seguridad, y 19 metros de altura mínima del conductor.

Finca número 25:

Lugar: La Pedreira. Pueblo: San Pelayo. Propietario: Don Rubén Rodríguez García (según catastro, don Gabino Rodríguez Rodríguez; polígono número 28, parcela número 822). Domicilio: San Pelayo. Cultivo: Arbolado y prado. Afección: 259 metros cuadrados de superficie; 12,24 metros de vuelo de conductores en prado y 17,01 metros en arbolado; 20 metros de anchura de faja de seguridad, y 17 metros de altura mínima del conductor.

Finca número 26:

Lugar: La Pedreira. Pueblo: San Pelayo. Propietario: Don Herminio Fernández Iglesias (según catastro, el mismo; polígono número 28, parcela número 826). Domicilio: San Pelayo. Cultivo: Eucaliptus. Afección: 2.223 metros cuadrados de superficie; 112,44 metros de vuelo de conductores; 20 metros de anchura de faja de seguridad, y 13 metros de altura mínima del conductor.

Finca número 27:

Lugar: La Pedreira. Pueblo: San Pelayo. Propietario: Don Rubén Rodríguez García (según catastro, Marqués de Santa Cruz; polígono número 28, parcela número 810). Domicilio: San Pelayo. Cultivo: Eucaliptus y pinos. Afección: 2.320 metros cuadrados de superficie; 129,34 metros de vuelo de conductores; 20 metros de anchura de faja de seguridad, y 12 metros de altura mínima del conductor.

Finca número 34:

Lugar: El Pando. Pueblo: San Pelayo. Propietario: Don Herminio Fernández Iglesias (según catastro, el mismo; polígono número 28, parcela número 967). Domicilio: San Pelayo. Cultivo: Eucaliptus y pinos. Afección: 162,99 metros cuadrados de superficie; 8,22 metros de vuelo de conductores, 20 metros de faja de seguridad y 10 metros de altura mínima del conductor.

Finca número 39:

Lugar: El Pando. Pueblo: San Pelayo. Propietario: Don Manuel López Suárez (según catastro, Hros. de don Indalecio Suárez; polígono número 28, parcela número 972). Domicilio: San Pelayo. Cultivo: Eucaliptus y pinos. Afección: 169 metros cuadrados de superficie; 8,41 metros de vuelo de conductores; 20 metros de anchura de faja de seguridad, y 11 metros de altura mínima del conductor.

Finca número 41:

Lugar: Carbayín. Pueblo: San Pelayo. Propietario: Doña María del Carmen Alonso Martínez (según catastro, Hros. de don Anacleto Alonso; polígono número 28, parcela número 974). Domicilio: Caleruega, 28, 4.º B, 28033 Madrid. Cultivo: Prado. Afección: 105,01 metros de vuelo de conductores y 11 metros de altura mínima del conductor.

Finca número 42:

Lugar: El Penedín. Pueblo: San Pelayo. Propietario: Don Manuel López Suárez (según catastro, Hros. de don Indalecio Suárez; polígono número 28, parcela número 975). Domicilio: El mismo. Cultivo: Pinos. Afección: 438 metros cuadrados de superficie; 4,5 metros cuadrados del apoyo número 13; 21,87 metros de vuelo de conductores; 20 metros de anchura de faja de seguridad; 13 metros cuadrados de superficie del apoyo, y 18 metros de altura mínima del conductor.

Finca número 48:

Lugar: El Penedín. Pueblo: San Pelayo. Propietario: Don Manuel López Suárez (según catastro, Hros. de don Indalecio Suárez; polígono número 28, parcela número 977). Domicilio: San Pelayo. Cultivo: Eucaliptus y pinos. Afección: 377 metros cuadrados de superficie; 16,82 metros de vuelo de conductores; 20 metros de anchura de faja de seguridad, y 11 metros de altura mínima del conductor.

Finca número 54:

Lugar: El Penedín. Pueblo: San Pelayo. Propietario: Don Manuel López Suárez (según catastro, Hros. de don Indalecio Suárez; polígono número 28, parcela número 987-1). Domicilio: San Pelayo. Cultivo: Prado. Afección: 19,27 metros de vuelo de conductores; 20 metros de anchura de faja de seguridad, y 13 metros de altura mínima del conductor.

Finca número 61:

Lugar: El Penedín 1. Pueblo: San Pelayo. Propietaria: Doña Antonia Alonso Martínez (dirigirse a doña María del Carmen Alonso Martínez) (según catastro, Hros. de don Anacleto Alonso; polígono número 28, parcela número 987-8). Domicilio: Caleruega, 28, 4.º B, 28033 Madrid. Cultivo: Eucaliptus y pinos. Afección: 241 metros cuadrados de superficie; 18,35 metros de vuelo de conductores; 20 metros de anchura de faja de seguridad, y 10 metros de altura mínima del conductor.

Finca número 64:

Lugar: El Penedín. Pueblo: San Pelayo. Propietario: Don Herminio Fernández Iglesias (según catastro, el mismo; polígono número 28, parcela número 988). Domicilio: San Pelayo. Cultivo: Eucaliptus. Afección: 274,46 metros cuadrados de superficie; 14,14 metros de vuelo de conductores; 20 metros de anchura de faja de seguridad, y 14 metros de altura mínima del conductor.

Finca número 71:

Lugar: Barzamal. Pueblo: San Pelayo. Propietarios: Doña Rosina y doña Julia Alonso Martínez (dirigirse a doña Rosina Alonso Martínez) (según catastro, Hros. de don Anacleto Alonso; polígono número 28, parcela número 187). Domicilio: Avenida de Concha Espina, 9, 4.ª izquierda, 28033 Madrid. Cultivo: Eucaliptus. Afección: 11.329 metros cuadrados de superficie; 50,72 metros cuadrados de los apoyos números 16 y 17; 571,39 metros de vuelo de conductores; 20 metros de anchura de faja de seguridad, y 16 metros de altura mínima del conductor.

COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes

Pago de la fase previa a la ocupación por la expropiación forzosa de la obra: 12-V-1190. Mejora del trazado de la carretera C-234, entre los puntos kilométricos 45,200 y 46,900. Término municipal: Villar del Arzobispo

Lugar: Ayuntamiento de Villar del Arzobispo.

Día: 20 de noviembre de 1996. Hora: De diez a catorce horas.

Día: 21 de noviembre de 1996. Hora: De diez a trece horas.

Los interesados deberán asistir, provistos de su documento nacional de identidad y acreditar la titularidad si no lo han hecho en otra fase del procedimiento y si optaran por ser representados por otras personas, éstas deberán acreditar su representación, en la forma establecida en el artículo 32 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Se significa que el presente anuncio se publica, igualmente, a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para los interesados que figuran como desconocidos o con domicilio ignorado.

Valencia, 28 de octubre de 1996.—El Consejero, Luis Fernando Cartagena Travesedo.—68.378.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamientos

GRANADA

Recaudación ejecutiva

Don Manuel Fernández Moreno, Recaudador municipal del excelentísimo Ayuntamiento de Granada,

Hago saber: Que en expediente ejecutivo-administrativo de apremio número 433.800, que por esta Recaudación se instruye contra el sujeto pasivo «Pronsur, Sociedad Anónima», hoy «Inmobiliaria y Constructora Ávila Rojas, Sociedad Anónima», en anagrama INCAR, S.A., con código de identificación fiscal A-18349290, con domicilio en calle Recogidas, 11, de Granada, deudora de la Hacienda Municipal por los conceptos de Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Contribución Rústica, Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, Tasa de Entrada de Carruajes, Incremento Valor

de los Terrenos, Impuesto sobre Construcciones, ejercicios 1990 a 1995, cuyos débitos a resultados de liquidación importan la cantidad de 310.124.615 pesetas, por el señor Tesorero de este excelentísimo Ayuntamiento se dictó, con fecha 17 de octubre de 1996, la siguiente:

Providencia.—Autorizada por esta Tesorería, por acuerdo de fecha 16 de octubre de 1996, la enajenación mediante subasta de las fincas embargadas en este procedimiento al sujeto pasivo «Pronsur, Sociedad Anónima», hoy «Inmobiliaria y Constructora Ávila Rojas, Sociedad Anónima», en anagrama «Incar, Sociedad Anónima», procedase a su celebración, para cuyo acto se señala el día 19 de noviembre de 1996, a las once horas, en este excelentísimo Ayuntamiento, quedando constituida la Mesa de la siguiente forma: Presidente, el señor Tesorero del Ayuntamiento, por el señor Interventor del Ayuntamiento, por el señor Recaudador municipal y por un funcionario del Ayuntamiento que actuará como Secretario. Todos ellos podrán ser sustituidos.

En cuyo trámite y realización se observarán las prescripciones legales del artículo 148 del vigente Reglamento General de Recaudación.

Conforme a lo prevenido en el artículo 146 del citado texto legal, notifíquese al deudor, a su cónyuge, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, si los hubiere, advirtiéndoles que en cualquier momento anterior al de la adjudicación de los bienes podrán liberarse los bienes embargados, pagando los débitos, intereses de demora y costas del procedimiento.

Anúnciese en el tablón de anuncios del excelentísimo Ayuntamiento de Granada, Delegación de Hacienda de Granada y en el de la Recaudación Ejecutiva de este excelentísimo Ayuntamiento, y publíquese en el «Boletín Oficial de la Provincia de Granada» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Los bienes objeto de enajenación y el tipo de subasta para la licitación son los que a continuación se expresan:

Urbana número 142.—Local en la planta baja, a ras de suelo, identificado interiormente como local número 4, en forma de dúplex, que forma parte del conjunto de urbanización denominada «Real Cénter», en esta capital, entre las calles Agustina de Aragón, prolongación de calle San Antón y Ribera del Genil, con superficie construida de 1.476 metros cuadrados, de los cuales se ha segregado el local 4 bis, con 804 metros cuadrados, quedando un resto de finca con una superficie de 672 metros cuadrados, distribuidos así: Planta baja, a ras del suelo, con 404 metros cuadrados; entreplanta, con 268 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con calle Ribera del Genil; derecha, entrando, con el local número 3 y con el número 6; por la izquierda, con el local segregado, y por el fondo o espalda, con la planta baja del local número 5. Entreplanta, sita al fondo de este nivel, mirándolo desde calle prolongación de San Antón, con una superficie construida de 268 metros cuadrados, y linda: Por su frente, con locales 3 y 6 de la misma procedencia; derecha, con la entreplanta del local número 5; izquierda, con el local segregado, y por el fondo, medianería con casa colindante. Interiormente linda con hueco del portal de entrada a las viviendas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Granada, tomo 1.332, libro 1.349, folio 184, finca número 80.844, inscripción 1.ª

Urbana número 143.—Local en la planta baja, a ras de suelo, identificado interiormente como local número 5, en forma de dúplex, que forma parte del conjunto de urbanización denominada «Real Cénter-2», en esta capital, entre las calles Agustina de Aragón, prolongación de calle San Antón y Ribera del Genil, con superficie construida de 1.409 metros cuadrados total, distribuido así: Planta baja, a ras del suelo, con superficie construida de 785 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con calle

Agustina de Aragón; derecha, entrando, con medianería del edificio colindante; izquierda, con el local número 6, y por el fondo, con el local número 4. Entreplanta, sita en el fondo de este nivel, mirándolo desde calle prolongación de San Antón, con superficie de 624 metros cuadrados. Linda: Frente, con local número 6; derecha, entrando, con aire de la planta baja; izquierda, con la entreplanta del local número 4, y por el fondo, medianería con casa colindante.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Granada, tomo 1.322, libro 1.349, folio 187, finca número 80.846, inscripción 1.ª

Finca número 80.844: Valoración: 141.120.000 pesetas. Tipo de subasta: 141.120.000 pesetas.

Finca número 80.846: Valoración: 295.890.000 pesetas. Tipo de subasta: 295.890.000 pesetas.

En cumplimiento de la anterior providencia se publica el presente anuncio y se advierte, a las personas que deseen tomar parte en la subasta, lo siguiente:

Primero.—Que los tramos para la licitación serán de 100.000 pesetas.

Segundo.—Que los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, sin derecho a exigir otros. Los bienes objeto de subasta se encuentran inscritos en el Registro de la Propiedad número 3 de Granada, a favor del deudor, en los libros, tomos y folios anteriormente mencionados.

Tercero.—Que todo licitador habrá de constituir, ante la Mesa de subasta, el preceptivo depósito de garantía, que será, al menos, del 20 por 100 del tipo de aquélla, con la advertencia de que dicho depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

Cuarto.—Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se hace el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

Quinto.—Que las cargas, gravámenes y situaciones jurídicas de los bienes y de sus titulares, que en su caso afecten a los bienes y hayan de quedar subsistentes, son las siguientes:

Finca número 80.844: Cargas y gravámenes: Ninguno.

Finca número 80.846: Cargas y gravámenes: Hipoteca a favor de «Caja de Madrid, Sociedad Anónima», respondiendo de 113.050.000 pesetas de principal; además de cinco anualidades de intereses, a un tipo del 14,50 por 100 de interés anual, 22.610.000 pesetas que se estipulan para costas y gastos y de la cantidad de 11.305.000 pesetas para intereses de demora.

Sexto.—Que el rematante tiene la obligación de entregar, en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

Séptimo.—Que se admitirán ofertas en sobre cerrado, que deberán ajustarse a lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 147 del Reglamento General de Recaudación.

Octavo.—Que se podrá realizar una segunda licitación, cuando la Mesa, al finalizar la primera, lo juzgue pertinente, así como la adjudicación directa, cuando los bienes no hayan sido adjudicados en la subasta.

Advertencia: A los presuntos acreedores, forasteros o desconocidos, de tenerlos por notificados a todos los efectos legales mediante el presente anuncio.

Granada a 18 de octubre de 1996.—El Recaudador, Manuel Fernández Moreno.—68.430.